

En Zizur Mayor (Navarra) a veintiocho de junio de dos mil doce.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, excusando su asistencia el Sr. Longás, bajo la Presidencia de D. Luis María Iriarte Larumbe, siendo las diecisiete horas señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la última Sesión celebrada, de fecha 31 de mayo de 2012, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA (31 DE MAYO DE 2012).- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria celebrada (31 de mayo de 2012), desde el Decreto de Alcaldía nº 346/2012 al Decreto de Alcaldía nº 408/2012 y desde el Decreto de Alcaldía nº 412/2012 al Decreto de Alcaldía nº 416/2012, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES, EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA REALIZACION DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN PAISES EN VIAS DE DESARROLLO. AÑO 2012.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento, para su aprobación, LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES, EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA REALIZACION DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN PAISES EN VIAS DE DESARROLLO. AÑO 2012, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida.

Se aprueba por unanimidad.

4.- PROPUESTA DE CONCESION DE SUBVENCIONES A GRUPOS, COLECTIVOS Y ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN PROYECTOS Y ACTIVIDADES EN EL AREA DE LA ACCION SOCIAL EN NAVARRA.- Propone el Sr. Presidente de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento la concesión y posterior pago en la forma prevista en las Bases aprobadas al efecto, en concepto de subvención a grupos, colectivos y asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos y actividades en el área de la acción social en Navarra, con cargo a la partida presupuestaria consignada al efecto, de las cantidades siguientes :

ASOCIACIÓN GRUPO O COLECTIVO	PROYECTO	PROPUESTA DE SUBVENC.
ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE NAVARRA	PROGRAMA DE HABILIDADES SOCIALES	1.800,00 €
ASOCIACIÓN NAVARRA DE ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFALIA	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA EN PERSONAS CON ESPINA BÍFIDA Y/O HIDROCEFALIA	1.295,00 €

ANFAS	ACTIVIDADES DE OCIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	1.800,00 €
TELEFONO DE LA ESPERANZA	"ENTRE AMIGOS"	956,00 €
FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE NAVARRA	PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA DE ALIMENTOS A ENTIDADES DE ZIZUR MAYOR PARA SU DISTRIBUCIÓN ENTRE PERSONAS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD.	988,00 €
ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE NAVARRA	PROYECTO INTEGRAL DE EDUCACIÓN PARA PERSONAS SORDAS 2012	1.705,00 €
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS ADOPTIVAS DE NAVARRA (AFADENA)	CLAVES Y RECURSOS NARRATIVOS PARA EL ABORDAJE DE LA CONDICIÓN ADOPTIVA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	1.156,00 €
ASOCIACIÓN DAÑO CEREBRAL DE NAVARRA	PROGRAMA DE ACTIVIDADES OCUPACIONALES Y DE OCIO PARA PERSONAS AFECTADAS POR DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO.	1.800,00 €

Se aprueba por unanimidad.

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN 1ª DE LA PLANTILLA ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Personal, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<De conformidad con lo establecido en el artículo 236.2 de la Ley foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local, la modificación de las plantillas durante la vigencia del presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquel. Estos no son otros que los consignados en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, modificado por el artículo 16 de la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre, donde se establece el procedimiento de aprobación inicial y definitiva del Presupuesto General de la Corporación. El trámite se inicia con la aprobación inicial y su exposición en la Secretaría, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios municipal, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes. En caso de

que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Existiendo crédito suficiente en el Presupuesto anual, procede la tramitación señalada con anterioridad y en los siguientes términos:

SE ACUERDA aprobar inicialmente la 1ª modificación a la plantilla vigente siguiente: la amortización de tres puestos de trabajo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO de las áreas de SECRETARÍA, SERVICIOS ECONÓMICOS y CULTURA-EUSKERA, y la creación por encuadramiento en Nivel superior de tres puestos de trabajo de OFICIAL ADMINISTRATIVO para las mismas áreas de SECRETARÍA, SERVICIOS ECONÓMICOS y CULTURA-EUSKERA en Plantilla Orgánica vigente, sin que ello suponga un incremento del número total de puestos de trabajo existente en plantilla, en los términos de su expediente correspondiente y que aquí se da por reproducido.>>

Se aprueba por unanimidad.

6.- PROPUESTA SOBRE RECURSO DE ALZADA Nº 12-02387, INTERPUESTO POR DOÑA ELENA PETRI NAVARLAZ, DON ARKAITZ SANZ URTASUN, DON JOSÉ-ANGEL SAIZ ARANGUREN, DON JON GONDAN CABRERA, DON JUAN-CARLOS LONGAS GARCIA, DOÑA PILAR TORAL URQUIZU, DOÑA MARÍA-JOSÉ MARTÍNEZ URÍO Y DON JOSE-MIGUEL BERMEJO LÓPEZ.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Personal e Interior del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<Interpuesto Recurso de Alzada número 12-02387, por DOÑA ELENA PETRI NAVARLAZ, DON ARKAITZ SANZ URTASUN, DON JOSÉ-ANGEL SAIZ ARANGUREN, DON JON GONDAN CABRERA, DON JUAN-CARLOS LONGAS GARCIA, DOÑA PILAR TORAL URQUIZU, DOÑA MARÍA-JOSÉ MARTÍNEZ URÍO Y DON JOSE-MIGUEL BERMEJO LÓPEZ, como Concejales del Ayuntamiento de Zizur Mayor, contra acuerdo del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR de fecha 23 de febrero de 2012, sobre aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica para el año 2012, del que se dio traslado al Ayuntamiento de Zizur Mayor mediante Providencia dictada por el Sr. Presidente del Tribunal Administrativo de Navarra el día 3 de mayo de 2012.

Por Decreto de Alcaldía número 323/2012, de 18 de mayo, se resolvía notificar a los que aparecen como interesados en el expediente, emplazándoles para que, en plazo de diez días hábiles, puedan comparecer ante el citado Tribunal.

Con fecha 28 de mayo de 2012, se solicitó al Tribunal Administrativo de Navarra *"la máxima ampliación del plazo concedido para la realización de las actuaciones recogidas en la mencionada Providencia, para posibilitar la aprobación del informe al recurso por el Pleno del Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria prevista para el día 28 de junio de 2012"*.

El Sr. Presidente del Tribunal Administrativo de Navarra, en fecha 31 de mayo de 2012, dictó Providencia en la que Resuelve ampliar hasta el día 22 de junio de 2012 el plazo inicialmente concedido.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 12 del Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, el Ayuntamiento de Zizur Mayor puede presentar, junto con el expediente, un escrito de informe o alegaciones, que

deberá ser aprobado por el órgano de la entidad local cuyos actos o acuerdos se recurran.

Una vez redactado el mencionado escrito de informe, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido, y por razones de urgencia, mediante Decreto de Alcaldía nº 386/2012, de fecha 13 de junio, se Resolvió remitir al Tribunal Administrativo de Navarra el expediente administrativo correspondiente al recurso de alzada interpuesto, incorporando las notificaciones para emplazamiento efectuadas, así como el escrito de informe redactado, con la obligación de dar traslado del asunto al Pleno para proponer la aprobación del referido escrito de informe y la ratificación de las actuaciones efectuadas.

Por todo lo cual, SE ACUERDA :

Aprobar el escrito de informe relativo al recurso de alzada número 12-02387, interpuesto por DOÑA ELENA PETRI NAVARLAZ, DON ARKAITZ SANZ URTASUN, DON JOSÉ-ANGEL SAIZ ARANGUREN, DON JON GONDAN CABRERA, DON JUAN-CARLOS LONGAS GARCIA, DOÑA PILAR TORAL URQUIZU, DOÑA MARÍA-JOSÉ MARTÍNEZ URÍO Y DON JOSE-MIGUEL BERMEJO LÓPEZ, como Concejales del Ayuntamiento de Zizur Mayor, contra acuerdo del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR de fecha 23 de febrero de 2012, sobre aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica para el año 2012 y ratificar todo lo actuado hasta ahora en relación con dicho recurso.>>

Interviene el Sr. Sáiz comunicando que como parte del Ayuntamiento, la postura de su Grupo va a ser la abstención a la espera de la decisión de los Tribunales.

El Sr. Bermejo señala que como parte implicada, también se van a abstener y en igual sentido se expresa la Sra. Toral.

Sometida a votación la propuesta presentada, se aprueba al obtener nueve votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero) y siete abstenciones (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral, Sr. Gondán, Sr. Bermejo y Sra. Martínez).

7.- PROPUESTA DE CONCESION DE AYUDAS A LA REHABILITACION DE EDIFICIOS.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

<< Vista la solicitud formulada por D. FRANCISCO AZCONA ASURMENDI, en representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ANAYA, por la que solicita las ayudas previstas para la rehabilitación de edificios, para la mejora de envolvente térmica del edificio en calle Santa Cruz, 47-49-51, conforme a la documentación presentada, y teniendo en cuenta que para dicha mejora se concedió la preceptiva licencia de obra por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en fecha 18 de agosto de 2011, SE ACUERDA :

1.- Conceder a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ANAYA la cantidad de 15.025,30 euros, en concepto de ayuda a la rehabilitación de edificios, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto y con el obligado cumplimiento de la tramitación que en la misma se fija.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.>>

Interviene el Sr. Arca comunicando su abstención en el asunto por ser vecino de la Comunidad solicitante.

Sometida a votación la propuesta presentada, se aprueba al obtener quince votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Azqueta, Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral, Sr. Gondán, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero) y una abstención (Sr. Arca).

8.- PROPUESTA DE RESOLUCION DE SOLICITUD FORMULADA POR D. MARCELINO MARTIN-BUITRAGO DIAZ.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<Visto un escrito de D. MARCELINO MARTIN-BUITRAGO DIAZ por el que, en representación de la U.T.E. OBRAS ESPECIALES DE NAVARRA, S.A. URBANIZACIONES IRUÑA, S.A Y ARIAN CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. (UTE ARDOI), solicita la devolución de los avales depositados como garantía para la ejecución de las obras de Urbanización del Sector Ardoi; propone la ejecución de las obras para la reparación de las deficiencias existentes en la urbanización, que se concretan en, tratamiento superficial de la parte de pavimento de hormigón coloreado de la Plaza de la Mujer, reparación de carril bici afectado en su borde exterior en el tramo de la calle Boluntze (eje A1), reparación de las afecciones en solera en parque vial norte (límite exterior eje A1 y A8); garantizando la ejecución de las mismas con un aval por importe del 100% del valor de las obras, que ascienden a 43.778,79 euros; así como la aportación de un aval por valor de un 4% de la obra reparatoria ejecutada en el segundo semestre del año 2011 (realización de escollera y reparación de cuadros ofíticos), con un periodo de validez de 1 año desde su finalización el 22 de diciembre de 2011; y habida cuenta del informe de la Dirección de la Obra de fecha 18 de junio de 2012, en el que se establece que se han ejecutado las obras de reparación de la Urbanización Ardoi, tal y como se recoge en el documento presentado por la UTE ARDOI y la DIRECCION FACULTATIVA, de fecha 12 de mayo de 2011, y consideran razonable la aportación del aval para la correcta ejecución de las obras pendientes de realizar, SE ACUERDA:

1º.- Efectuar la devolución de los veintisiete avales de Caja Navarra por un importe total de 3.801.160,73 euros, presentados por la UTE ARDOI para garantizar las obras de urbanización del Sector Ardoi, previa sustitución por los dos avales siguientes:

- Aval por importe de 43.778,79 euros, para garantizar la correcta ejecución de las reparaciones de deficiencias de la Urbanización del Sector Ardoi (tratamiento superficial de la parte de pavimento de hormigón coloreado de la Plaza de la Mujer, reparación de carril bici afectado en su borde exterior en el tramo de la calle Boluntze -eje A1-, reparación de las afecciones en solera en parque vial norte -límite exterior eje A1 y A8-) , que la UTE ARDOI deberá ejecutar antes del 1 de octubre de 2012.

- Aval por importe de 4.336,97 euros correspondiente al 4% del valor de las obras ejecutadas en el segundo semestre del 2011, con un periodo de validez de un año desde su finalización el 22 de diciembre de 2011.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante y a los Servicios Económicos Municipales para su ejecución.>>

Se aprueba por unanimidad.

9.- PROPUESTA DE RESOLUCION DE SOLICITUD FORMULADA POR D. VÍCTOR HONORATO PÉREZ.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<Visto un escrito de D. Víctor Honorato Pérez por el que, en representación de HONORATO-MARTÍN-SÁNCHEZ, S.L., solicita la devolución de aval de Caja Rural de Navarra por importe de 38.316,00 euros, presentado como fianza definitiva para responder de las obligaciones derivadas de la Ejecución de la "Asistencia técnica de la redacción del Plan Parcial, Proyecto de Reparcelación, Proyecto de Urbanización y Dirección de las obras de Urbanización de la Unidad de Ejecución U-1 del Sector Ardoi del Plan Municipal de Zizur Mayor" y examinada la documentación que figura en el expediente elaborado al efecto y que aquí se da por reproducida, que acredita el cumplimiento de las referidas obligaciones, SE ACUERDA:

1º.- Efectuar la devolución de la garantía definitiva constituida en su día mediante aval de Caja Rural de Navarra, por importe de 38.316,00 euros, a HONORATO-MARTÍN-SÁNCHEZ, S.L., por el contrato de asistencia para la "Asistencia técnica de la redacción del Plan Parcial, Proyecto de Reparcelación, Proyecto de Urbanización y Dirección de las obras de Urbanización de la Unidad de Ejecución U-1 del Sector Ardoi del Plan Municipal de Zizur Mayor".

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante y a los Servicios Económicos Municipales para su ejecución.>>

Se aprueba por unanimidad.

10.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA INVITACION A LAS PAREJAS PARA LA FIRMA Y PUESTA EN PRÁCTICA DEL "ACUERDO PARA UNA CONVIVENCIA EN IGUALDAD".- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<La Comisión de Difusión del Pacto Local por la Conciliación ha redactado el "ACUERDO PARA UNA CONVIVENCIA EN IGUALDAD", que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido, con el objetivo de que el Ayuntamiento invite a las parejas que tramitan en él su Inscripción en el Registro Municipal de Uniones Civiles o la celebración de su Matrimonio Civil, a firmarlo y llevarlo a la práctica.

La invitación a las parejas se realizaría a través de la información elaborada al efecto, que figura en el expediente y que se da por reproducida.

Tanto la documentación como el procedimiento se adaptarán al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha Ley.

Por todo lo cual, SE ACUERDA:

Invitar a las parejas que tramiten en el Ayuntamiento de Zizur Mayor su Inscripción en el Registro Municipal de Uniones Civiles o la celebración de su Matrimonio Civil, a firmar y llevar a la práctica el "ACUERDO PARA UNA CONVIVENCIA EN IGUALDAD", conforme a la documentación que figura en el expediente.>>

Interviene el Sr. Ibero manifestando su abstención en este asunto porque considera que lo que se propone es de eficacia reducida y no universal.

Pregunta el Sr. Sáiz si también se aplica a las parejas ya formadas o solamente a las que se van a formar.

Responde el Sr. Alcalde que no tiene efectos respecto de las parejas ya tramitadas porque es algo voluntario, invitando a las nuevas parejas que vienen al Ayuntamiento a tramitar el matrimonio civil o el Registro de "pareja de hecho".

La Sra. Martínez felicita al Ayuntamiento y a la Comisión de Igualdad porque considera que es un paso muy importante, aunque parezca un pequeño detalle.

Sometida a votación la propuesta presentada, se aprueba al obtener quince votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Azqueta, Sr. Arca, Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral, Sr. Gondán, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ruiz y Sr. López) y una abstención (Sr. Ibero).

11.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DECLARACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<La violencia de género es definida por la Asamblea General de las Naciones Unidas como "todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada".

La violencia contra las mujeres es una realidad y una lacra social que perdura con toda su crudeza en nuestro día a día. La declaración de Naciones Unidas en Beijing de 1995, la sitúa como "una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo".

Frente a este gravísimo problema social, es la sociedad en su conjunto quien tiene que adquirir un compromiso firme para poner en marcha las medidas necesarias para su erradicación: actuaciones a nivel social, político, legislativo, económico y preventivo que acaben con las desigualdades y la violencia hacia las mujeres.

Por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor:

MANIFIESTA su firme compromiso de seguir trabajando en la consecución de unas relaciones igualitarias entre mujeres y hombres como forma de vida equilibrada, sana y justa para todas las personas que conforman la sociedad, a través de políticas y acciones encaminadas a la eliminación de la discriminación y a la prevención y erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres.

QUIERE CONSTATAR que su posición será de denuncia permanente y de lucha contra cualquier tipo de violencia y acción discriminatoria contra las mujeres, así como de trabajo continuo para concienciar a las personas que conforman nuestra sociedad de que las relaciones igualitarias son la mejor vía de convivencia, en una sociedad justa.

Finalmente, QUIERE EXPRESAR Y TRANSMITIR todo su apoyo y solidaridad a todas las mujeres, familiares y personas allegadas, que viven en una situación de violencia de género.>>

Se aprueba por unanimidad.

12.- MOCION SOBRE EL PAGO DEL IBI POR LA IGLESIA CATOLICA Y OTRAS CONFESIONES RELIGIOSAS, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSN-PSOE.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal del PSN-PSOE, cuyo texto es el siguiente:

<<EXPOSICION DE MOTIVOS

La fiscalidad debe ser el mayor instrumento de redistribución económica y social de los poderes públicos y es la manera más directa para que estos puedan ejercer la solidaridad, contribuyendo a la cohesión social y a la prestación de servicios públicos de sus vecinos. La regla básica de un sistema fiscal justo es que todos ciudadanos e instituciones deben contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica.

Necesitamos un sistema fiscal más progresivo, redistributivo y que genere recursos suficientes para prestar y sostener los servicios públicos fundamentales que demandan los ciudadanos.

La iglesia católica está exenta de tributar por el IBI ó la contribución territorial a raíz del concordato o acuerdos del 1979. Las confesiones judía protestante y musulmana también lo están a través de sus respectivos ACUERDOS DE COOPERACION de 1992 así, disfrutaban de exenciones totales o permanentes: templos y lugares de culto , dependencias o edificios anejos dedicados a la actividad pastoral o asistencia religiosa locales dedicados a oficinas casas y conventos de congregaciones religiosas.

Esta exención legal, que debe ser revisada, sólo esta referida a las finalidades vinculadas al culto sin embargo en las décadas precedentes se ha realizado una aplicación extensiva de esta exención ,de forma de forma que ha alcanzado a bienes inmuebles no estipulados por la ley vigente :pisos, plazas de garaje , lonjas etc. no vinculados al culto . Este beneficio fiscal se ha extendido incluso a la exención del pago de las tasas municipales establecidas por los ayuntamientos.

Ante esta realidad ,el grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Zizur Mayor considera que no es admisible que frente al esfuerzo solidario exigido a todos los ciudadanos haya confesiones religiosas que sigan disfrutando de beneficios especiales ,por ello presenta para su aprobación por el pleno municipal, los siguientes acuerdos:

Realizar un censo municipal de los inmuebles rústicos y urbanos que están registrados a nombre de las distintas confesiones religiosas con el objeto de proceder a la actualización posterior del Padrón de Bienes inmuebles para girar la contribución territorial a todos aquellos bienes inmuebles cuyo destino no esté vinculado al culto.

Instar al Gobierno de España a presentar una ley de libertad de conciencia y religiosa que determinará modificaciones, entre otras, de la ley de haciendas locales, de la ley de Mecenazgo y Fundaciones y una revisión de los acuerdos del Reino de España con la Santa Sede, vigentes desde 1979.

Dar traslado al Congreso de los Diputados y al Gobierno de España de estos acuerdos.>>

Interviene el Sr. Ruiz en defensa de la moción presentada ampliando la información al respecto e indicando que no va contra la Iglesia Católica porque afecta a todas las confesiones religiosas.

El Sr. López considera que se han dado datos erróneos porque ninguna confesión religiosa paga el IBI, pero, además, ninguna asociación ni grupo de interés social tampoco lo pagan, como los sindicatos, partidos políticos y otros, por lo que exigir a la Iglesia Católica este pago es una medida discriminatoria y

anticlerical que tiempo de sobra ha tenido el PSOE para haberla tomado si creía en ella y que por todo ello votará en contra.

Interviene el Sr. Bermejo señalando que votarán a favor porque la exposición efectuada es real y porque todos tenemos que contribuir ya que todos somos iguales.

Indica el Sr. Ibero que no le parece clara la intención de la moción, ya que desde la firma del Concordato en 1979 hasta hoy el PSOE no ha hecho nada al respecto pudiendo hacerlo y ahora hay que utilizar a las administraciones municipales para que insten al Gobierno a hacer lo que él ha sido incapaz de hacer. Considera que si de justicia redistributiva se tratara, la moción contendría a otros muchos más, como sindicatos, partidos políticos, ONGs, etc, pero no ha sido así, por lo que no puede estar de acuerdo con ella.

El Sr. Sáiz señala que aunque puede ser verdad que el PSOE ha hecho poco por cambiar esta situación que se recoge en la moción, sí que ha hecho avances en lograr una mayor libertad religiosa y en la confesionalidad del Estado, y que su Grupo está totalmente a favor de la moción porque consideran que se debe pagar el Impuesto por cualquier propiedad de cualquier colectivo que no sea sede de trabajo o que tenga con ánimo de lucro.

La Sra. Toral entiende que la Iglesia Católica debe ser considerada igual que el resto de la ciudadanía y situarse al nivel de una entidad privada con los mismos derechos y deberes que las demás.

Interviene el Sr. Sánchez insistiendo en el argumento de que desde la instalación de la democracia el PSOE ha gobernado en España durante 23 años sin que se haya hecho nada al respecto y le extraña que ahora que hay un nuevo gobierno se saque el asunto. Indica que su Grupo no va a instar a nadie a que rompa el Acuerdo de 1979 ya que el PSOE tiene representación parlamentaria a nivel nacional para que esta iniciativa la lleve donde deba y que, por otra parte, la Iglesia Católica está exenta del IBI por los inmuebles dedicados al culto y a actividades pastorales, al igual que lo están las fundaciones, las asociaciones de utilidad pública, las federaciones deportivas, los partidos políticos, los sindicatos, ONGs, etc. Recuerda que la colaboración de la Iglesia Católica con el Estado por la gran labor social que desarrolla, le ahorra 30.000 millones de euros. Finaliza señalando que votarán en contra de la moción presentada.

El Sr. Ruiz contesta a las intervenciones en el sentido de que los tiempos cambian, hay una crisis económica y ahora toca revisar la situación. Participa de la postura de que todos los que están exentos paguen y afirma que llegado el caso de que alguien presente una moción en ese sentido la apoyará.

El Sr. Sáiz recuerda que el Parlamento, en una de sus últimas sesiones, aprobó en colaboración con las entidades locales un inventario del patrimonio de inmatriculaciones efectuadas por la Iglesia Católica en Navarra.

Sometida a votación la moción presentada, obtiene ocho votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral, Sr. Gondán, Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sr. Ruiz) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. López y Sr. Ibero).

No habiendo nuevas intervenciones, se efectúa nueva votación para deshacer el empate, registrándose idéntico resultado, por lo que el Sr. Alcalde declara denegada la moción con su voto de calidad.

13.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DE NAFARROA BAI EN RELACION CON LAS ENTIDADES FINANCIERAS RADICADAS EN ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA Y LAS DEUDAS HIPOTECARIAS.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Político Municipal de Nafarroa Bai, cuyo texto es el siguiente:

<< EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Casi la totalidad de las entidades financieras ligadas al mercado hipotecario se han adherido al código de buenas prácticas sobre desahucios impulsado desde el Gobierno de España.

Sin embargo, diferentes plataformas de afectados denuncian que estas medidas no van a marcar ninguna diferencia, puesto que las condiciones exigidas para poder acogerse a la medida son extremas. Todos los miembros de la familia tienen que estar en paro, el valor de la vivienda no puede exceder unos topes (en Navarra por debajo de los módulos de VPO) y ésta no puede estar avalada.

Incluso en el caso de que una familia cumpliera las exigencias del gobierno para acogerse a la medida, la decisión final siempre la toma el banco. Es decir, aun cumpliendo unos parámetros draconianos, no hay garantías.

Dicho esto, es conveniente recordar la manera en que algunas entidades financieras retribuyen a sus gestores, porque la visión del problema se hace mucho más amplia y surge la necesidad, ya inaplazable, de promover medidas políticas para poner fin a estos desmanes:

- El presidente del BBVA, Francisco González, fue el banquero que más ganó en 2011. Su remuneración llegó a los 5,3 millones de euros.
- Emilio Botín, presidente del Santander, 4,9 millones de euros.
- José García Cantera consejero delegado de Banesto, 3,2 millones de euros.
- Isidro Fainé, presidente de CaixaBank, 2,6 millones de euros.
- Josep Oliú y Jaume Guardiola, presidente y consejero delegado de Banco Sabadell, respectivamente, ganaron poco más de 2 millones de euros cada uno.
- Alfredo Sáenz, ganó 9,1 millones de euros en 2010, situándose como el banquero mejor pagado de España.
- Ángel Ron, presidente del Banco Popular, ganó 1,2 millones de euros.

Si estas cifras resultan escandalosas, las correspondientes a ejecutivos de entidades que han recibido ayudas públicas del FROB (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria) alcanzan los más elevados grados de obscenidad.

Veamos algunos ejemplos:

- El consejero delegado de Bankia, Francisco Verdú, ganó en 2011 2,2 millones de euros. BANKIA recibió más de 4.000 millones de euros del FROB, es decir, de dinero público y ha sido nacionalizada, siendo hasta el momento difícil precisar la cuantía de ayudas que va a necesitar para sanear su balance.
- Rodrigo Rato, expresidente de la entidad, cobró 1,5 millones de euros.
- Banca Cívica, cuya ayuda del FROB alcanzó los 977 millones de euros, pagó 900.000 euros a sus copresidentes, Enrique Goñi y Antonio Pulido.
- Novagalicia Banco, que recibió 2.465 millones de euros del FROB y también está nacionalizada, remuneró a su presidente, José María Castellano, con 899.290 euros.

- Banco Mare Nostrum (BMN), liderado por Caja Murcia y Caja Granada, retribuyó a su presidente, Carlos Egea, con 456.000 euros en 2011.

Todas y cada una de estas entidades financieras están en la actualidad ejecutando hipotecas y echando a miles de familias de sus casas sin posibilidad alguna de negociación, a precios ridículos que normalmente ni siquiera agotan la deuda pendiente, lo que agrava aún más, si cabe, la situación de estas familias. Mientras, en sus balances aparecen los depósitos de entidades públicas y, entre ellas, los Ayuntamientos Fondos públicos que proceden, también, de esos miles de familias desahuciadas y con deudas de por vida.

Parece lógico, por tanto, que a falta de otras vías, por ejemplo penales, para sustanciar las responsabilidades de la situación actual, se exija a las entidades financieras, a cambio de seguir disponiendo de los fondos públicos municipales, que acepten la dación en pago sea cual sea el montante de la deuda hipotecaria contraída y el alquiler social de la vivienda, de acuerdo con la situación económica de la familia.

El alquiler social es económicamente viable y socialmente posible, porque los bancos y cajas poseen cientos de miles de viviendas vacías.

La dación en pago es posible porque el artículo 5 del código de buenas prácticas establece que "las entidades adheridas podrán con carácter puramente potestativo aplicar las previsiones del Código de Buenas Prácticas a deudores distintos de los comprendidos en el artículo 3 y podrán, en todo caso, en la aplicación del Código, mejorar las previsiones contenidas en el mismo".

Si la ley y la realidad social nos lo permiten, la ética política nos lo exige.

Por lo anteriormente expuesto el Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia, ACUERDA:

1º Aplicar como criterio preferente en la elección de entidades financieras para depositar los fondos municipales, además del rendimiento, la aceptación sistemática de la dación en pago y de alquiler social de la vivienda en casos de impagos.

2º Estudiar la retirada de los fondos municipales de entidades financieras que no acepten la dación en pago y el alquiler social de la vivienda hipotecada o que realicen desahucios contra familias Zizurtarras.

3º Dar traslado de este acuerdo a los medios de comunicación general y local, y a las plataformas de afectados por la hipoteca.>>

Interviene la Sra. Toral en defensa de la moción presentada, ampliando los datos e insistiendo en los argumentos recogidos en la misma, que consideran de suma importancia.

El Sr. Ruiz adelanta que votará a favor de la moción porque, aunque el Partido Socialista el 13 de marzo ya presentó en el Congreso una propuesta al respecto, que fue rechazada, hay que hacer algo para mejorar la situación.

El Sr. Bermejo indica que también van a apoyar la moción porque señala a los culpables primeros de lo que está ocurriendo, aunque esto viene desde hace bastantes años, para demostrar que los políticos están dispuestos a solucionar las cosas y a no permitir estas tropelías.

Interviene el Sr. Sánchez señalando que el Gobierno se ha adherido al Código de Buenas Prácticas sobre Desahucios y entienden que en este asunto entran procesos judiciales en los que el Ayuntamiento poco puede hacer porque hay

una relación entre entidades privadas y sus clientes, que deberán resolver entre ellos, y que por lo tanto votarán en contra de la moción presentada.

El Sr. Sáiz considera que cada cual debe dar una respuesta desde su lugar político a los grandes sueldos de los dirigentes de la Banca, engaños, corrupciones, prejubilaciones buenas y millonarias, que no merece rescate alguno sino la caída y su nacionalización, como en otros países, porque, además, se da la paradoja de que van pagar el rescate las familias a las que ese Banco ha dejado sin vivienda. Indica que entre otras medidas, ésta está al alcance del Ayuntamiento y se refiere a las familias vecinas de Zizur, por lo que votarán afirmativamente a la moción.

El Sr. López considera innecesaria la moción porque ya el Partido Popular ha impuesto el Código de Buenas Prácticas Bancarias que contempla la dación en pago, con la posibilidad de que las familias puedan quedarse en la casa en que han vivido; y ha intervenido en los sueldos de los banqueros, el cobro de primas y demás asuntos relacionados que preocupaban a la ciudadanía. Finalmente, indica que lo que propone la moción sería de difícil puesta en práctica ya que la Ley de Protección de Datos Personales impediría tener acceso a la información necesaria.

Interviene el Sr. Ibero para defender a los miles de trabajadores de la Banca que han desarrollado sus funciones con buen criterio y profesionalidad, siendo ellos los que han hecho posible que el sistema financiero funcione correctamente. No defiende los sueldos de los Presidentes, Consejeros, etc, porque comparte la opinión de que pueden ser excesivos y escandalosos, pero considera que la Banca no es la culpable de todo y sólo es una parte del problema de la crisis. Indica que la moción es muy voluntarista, pero que no es real porque la Banca no es la única culpable de la situación.

Continúan las intervenciones de los portavoces de distintos Grupos Municipales, Sr. Sáiz, Sr. Bermejo, Sr. López, Sr. Ibero, Sr. Ruiz y Sra. Toral, reafirmando las posturas ya expuestas.

Sometida a votación la moción presentada, obtiene ocho votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral, Sr. Gondán, Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sr. Ruiz) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. López y Sr. Ibero).

No habiendo nuevas intervenciones, se efectúa nueva votación para deshacer el empate, registrándose idéntico resultado, por lo que el Sr. Alcalde declara denegada la moción con su voto de calidad.

14.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DE NAFARROA BAI EN RELACION CON EL POLIGONO DE TIRO DE LAS BARDENAS.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Político Municipal de Nafarroa Bai, cuyo texto es el siguiente:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Durante tres décadas, diversos Ayuntamientos navarros y el Parlamento navarro, tomaron acuerdos encaminados a lograr el desmantelamiento del polígono de tiro y bombardeo de las Bardenas. Su ubicación en nuestras tierras desde 1951 había motivado declaraciones de políticos navarros de todos los partidos, pidiendo ya en 2001 que no continuase en las Bardenas. En aquel momento, UPN-PP cedió a las pretensiones del Gobierno español con la excusa de darse un tiempo para buscar una nueva ubicación al polígono de tiro,

firmando un convenio hasta 2008, con el aparentemente firme compromiso de trasladar la instalación militar a otro lugar. Por su parte, el gobierno del Partido Popular (Aznar) declaró la zona de interés preferente para la Defensa, principal excusa argüida por el Presidente de la Comunidad de Bardenas para negociar con el Ministerio de Defensa un nuevo convenio en 2008.

La renovación del convenio en 2008 por otros veinte años contó con la aprobación también del PSOE, que por entonces gobernaba en Madrid, lo que implica, no sólo gasto militar cuestionable en épocas de crisis, sino también molestias y riesgos para los municipios aledaños y sus vecindarios. Así, ya en abril de 2009 un F-18 se estrelló a sólo unos segundos de vuelo del casco urbano de Valtierra y otras poblaciones riberas. Además, continúan los miles de entrenamientos y pruebas de armamento que cada año realiza el Ejército del Aire en Bardenas, incluyendo las Tormentas anuales con uso de misiles y fuego real. En la edición del presente año de dicha operación militar Sirio-Tormenta 2012 ni siquiera fue avisada la población. Pero incluso cuando ha habido avisos, son inimaginables los riesgos sufridos por las poblaciones circundantes al polígono de tiro. Según informe el ejército del aire en su página *web*, "Este ejercicio es el más importante que realiza el Ejército del Aire a lo largo del año, tanto por el número de aeronaves, recursos e instalaciones implicados, como por la extensión geográfica afectada. Durante la fase Sirio se ponen en práctica los planes de Defensa Aérea que no están activados en tiempo de paz. La finalidad de esta fase es aumentar el nivel de adiestramiento del Mando Aéreo de Combate en las áreas de mando y control, tanto desde instalaciones fijas como desplegadas. También se ejercita la conectividad con entidades y sensores del Ejército de Tierra y la Armada integrados en el Sistema de Defensa Aérea. Durante la fase Tormenta se llevan a cabo misiones contra el poder aéreo enemigo y de apoyo a las fuerzas de superficie, mediante el planeamiento y ejecución de operaciones aire-tierra con empleo de armamento real. En esta fase, las unidades implicadas despliegan a la Base Aérea de Zaragoza para utilizar el armamento aire-suelo real en el Polígono de Bardenas. Aquí el protagonismo recae en las unidades, y más en concreto en el adiestramiento en las áreas de planeamiento y ejecución en el nivel táctico..."

Y por si todavía hay alguien que piensa que aquí solo juegan a las guerras, la escueta información del ejército del aire concluye: "Este entrenamiento permite mantener engrasada la maquinaria interna del Ejército del Aire para que pueda reaccionar con la suficiente rapidez y eficacia en los momentos de crisis en los que el Gobierno estime necesario su intervención, como ocurrió el pasado año con la crisis de Libia."

¿Cuál es ese "armamento real"? ¿Qué riesgos corre la población civil cuando experimentan y prueban dicho armamento y cuando "llevan a cabo misiones contra el poder aéreo enemigo"? ¿Por qué no se explican los "riesgos reales" que estamos sufriendo?

Por otra parte, mientras la educación, la sanidad, la dependencia y otros servicios y prestaciones públicas esenciales, ven peligrar su calidad, mientras se legislan copagos, mientras funcionarios y pensionistas ven mermar sus ingresos y calidad de vida, mientras se envía al paro a tantas personas, ¿Cuánto cuestan los aviones de guerra, cuánto las armas que prueban, cuánto los traslados de los militares, aviones y armas? ¿Contra quiénes se dirigirán?

Demasiadas preguntas que nadie nos responderá. Demasiados años de riesgos y oscurantismo. Demasiado tiempo con una instalación militar que nadie quiere a su lado. Demasiadas paradojas con una instalación militar de ese calibre en medio de un Parque Natural y Reserva Mundial de la Biosfera. ¿Hasta cuándo? No es una pregunta retórica, es una pregunta: ¿hasta cuándo seguirá el polígono de tiro horadando las Bardenas, las conciencias, el sosiego, si no nos movilizamos para impedirlo?

POR TODO ELLO, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA ACUERDA:

- 1- Mostrar la rotunda oposición a la continuidad del polígono de tiro en las Bardenas y exigir su desmantelamiento.
- 2- Transmitir a la Comunidad de Bardenas y al Ministerio de Defensa el malestar por no mantener informadas a las poblaciones vecinas de la realización de las maniobras de entrenamiento con fuego real y simulado denominadas Sirio-Tormenta 2012.
- 3- Solicitar al Ministerio de Defensa información detallada del armamento real utilizado en la Operación Sirio-Tormenta 2012, así como de su peligrosidad.
- 4- Solicitar al Ministerio de Defensa información detallada del coste económico, por todos sus conceptos, de la Operación Sirio-Tormenta 2012.
- 5- Solicitar al Gobierno español que deje de realizar las Operaciones Sirio-Tormenta y destine el dinero utilizado para tal fin, a fines sociales, contribuyendo a las arcas del Estado y evitando recortes en servicios públicos.
- 6- Trasladar este acuerdo al Ministerio de Defensa, Comunidad de Bardenas y medios de comunicación.>>

Interviene el Sr. Gondán en defensa de la moción presentada, señalando lo siguiente:

<<El grupo municipal de Nafarroa Bai presenta esta moción contra el polígono de tiro, teniendo un posicionamiento contrario a este polígono de tiro aéreo y de bombardeo. Quiero recordar que es el único que la OTAN en términos de bombardeo aéreo tiene para utilizarlo en el conjunto de Europa, y que está enclavado en el corazón de un parque natural declarado reserva Mundial de la Biosfera por la UNESCO.

Nos parece razonable que en pleno siglo XXI una instalación de estas características desaparezca de este lugar, aprovechando que se celebró el pasado 3 de junio la marcha contra este polígono de tiro, una marcha que cumple su XXV aniversario.

Cabe recordar que el pasado mes de abril, se producía una acción militar con fuego real en la que nos se avisó a las poblaciones colindantes.

Nos parece, por lo tanto, que tras años de actividad, más concretamente desde 1951 desde un régimen franquista, debe de llegar el fin y el desmantelamiento de este polígono y nosotros, como otros grupos, lucharemos por ello.>>

La Sra. Martínez indica que tanto desde el Grupo Municipal de Izquierda-Ezkerra, como desde Bazarre, cuya Portavoz Milagros Rubio, ha encabezado este movimiento desde hace 20 años, apoyarán la moción presentada.

El Sr. Ruiz señala que está en contra de la violencia, que no le gusta que haya ejércitos y que lo bueno sería que no fuesen necesarios, pero que también está en contra de que unos individuos anden con pistolas como los detenidos en Francia. Considera que la moción supera el ámbito municipal, aunque es clásica por estas fechas con ocasión de la Marcha al Polígono para calentar el ambiente, y la califica de demagógica, partidista y mitinera, por lo que no la va a apoyar, ya que el Partido Socialista tiene un compromiso con la defensa nacional de España.

El Sr. López también califica de demagógica la moción presentada y señala que todas las poblaciones del entorno de las Bardenas están a favor de que se mantenga el Polígono, cumpliendo España sus acuerdos internacionales con el resto de socios de la OTAN, por lo que votará en contra.

Interviene el Sr. Sáiz señalando lo siguiente:

<< Situémonos en el tema. Ubicado en un territorio protegido de 42.500 hectáreas, el polígono de tiro ocupa desde 1951 un total de 2.222 hectáreas. Se han reconocido más de 80 accidentes, en esos 61 años de vida que han sido bastantes más los siniestros, lo que da idea de su peligrosidad.

Hay un acuerdo alcanzado entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad de las Bardenas, integrada por 22 entidades -19 municipios, dos valles y un monasterio- para prolongar la concesión diez años prorrogables otros diez. La comunidad de bardenas es un ente medieval y anti-democrático, donde el voto de ese monasterio, vale como el de los 40.000 tudelanos

Defensa aportará 7 millones de euros anuales hasta 2019 y 14 hasta 2029, actualizados según el IPC, lo que actualmente supone 200.000 euros anuales para cada municipio. En estos tiempos de crisis parece que para el ejército no hay recortes. Al revés, se les da dinero y se les suma módulos educativos para ellos.

Nosotros como grupo Bildu, no sólo estamos de acuerdo con el desmantelamiento del polígono de Bardenas sino que pedimos la salida de todas las fuerzas armadas militares de Navarra.

Ya decía Einstein que el ejército tiene tres grandes valores: imbecilidad, temor y codicia.>>

El Sr. Gondán aclara que aunque el Ayuntamiento de Zizur Mayor no tiene competencias sobre el Polígono de Tiro, pero que sí las tiene sobre el posicionamiento al respecto y que los Grupos Políticos pueden manifestarse en ese sentido.

El Sr. Azqueta adelanta que su Grupo votará en contra de la moción presentada porque entienden que este asunto es competencia de los Ayuntamientos que componen la Junta de las Bardenas Reales, que fueron una parte de los que renovaron el Acuerdo.

La Sra. Núñez critica duramente la alusión que ha hecho el Sr. Sáiz a los militares y le pide respeto en sus manifestaciones ya que tienen su dignidad y han hecho mucho por su país.

Interviene el Sr. Sáiz en contestación a la Sra. Núñez señalando lo siguiente:

<<Pidiéndome que repita las palabras de Einstein lo cual hago, la sra. Paloma critica mi intervención por falta de respeto justificándolo en sus familiares militares y concluye que esa bandera (se refiere con un gesto a la rojigualda) estaba manchada de sangre.

Pedí la palabra para decir que no había faltado el respeto a nadie, que no es nada personal hacia ninguno, pues no sé la descendencia de los aquí presentes, sino un debate, como el que puedo tener con un militar sobre el ejército. Y que efectivamente esa bandera estaba manchada de sangre por el ejército, pero de sangre republicana de personas fusiladas en las cunetas y que hoy en día no se sabe dónde están.>>

El Sr. Ibero recuerda que el Artículo 8 de la Constitución indica que las Fuerzas Armadas constituidas por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire tienen como misión garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional, y considera que para ello tienen que estar preparadas, dotadas y realizar todas las prácticas para realizar su cometido.

Sometida a votación la moción presentada, se deniega al obtener siete votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral, Sr. Gondán, Sr. Bermejo y Sra. Martínez) y nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero).

15.- MOCION SOBRE RECORTES EN EDUCACION, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE BILDU.- Solicita el Sr. Sáiz la retirada de esta moción presentada por su Grupo, debido a la presentación por urgencia de otra moción sobre el asunto presentada por cuatro Grupos Municipales.

Se acepta por unanimidad.

16.- MOCION SOBRE EL DIA INTERNACIONAL DEL COLECTIVO LGTBQ: ASKATASUN SEXUALAREN ALDEKO EGUNA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE BILDU.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Bildu, cuyo texto es el siguiente:

<<El 28 de junio de 1969 es una fecha trascendental para el movimiento de liberación de gays, lesbianas, transexuales, bisexuales, queer... Los sucesos de "Stonewall", un pub de Nueva York, ocurrieron la noche del 27 al 28 de junio, cuando un grupo de transexuales, lesbianas y gays, se amotinaron para denunciar los abusos que cometía la policía hacia este colectivo y así reclamar sus derechos. Hicieron frente a la policía, a su persecución, vejación y violencia. Durante algunos días las mismas personas que debían esconderse y vivir atemorizadas, salieron a la calle para decir que no se avergonzaban, ni de lo que eran, ni de su aspecto, ni de sus relaciones.

Hoy es el día de la liberación LGBTQ (lésbico, gay, transexual, bisexual, queer), a veces también nombrado como día "del orgullo". No debemos olvidar que la historia ha sancionado duramente la insumisión de las prácticas sexuales, todo aquello que se saliera de la heteronormatividad, así como, la ambigüedad en cuanto a la identidad de género: personas trans, marimachos o afeminados, dicho con orgullo, apoderándonos del lenguaje.

Es un hecho que la OMS (Organización Mundial de la Salud) no despatologizó la homosexualidad hasta 1990 y aun hoy la transexualidad se considera una enfermedad mental y se define en los manuales de psiquiatría (DSM y CIE) como disforia de género. No se debe olvidar la persecución que sufre este colectivo en todo el mundo; se realizan violaciones colectivas para "curar" a lesbianas, se discrimina y estigmatiza a las personas transexuales, en ocasiones llegando

hasta el asesinato. Se trata de una cuestión de derechos humanos, es decir, una cuestión de derechos fundamentales.

En este camino lo único que hemos encontrado han sido obstáculos a la hora de querer vivir nuestra sexualidad de forma libre. Queremos recalcar que desde esta sociedad patriarcal y heterosexista sigue existiendo ese reparto entre buenas y malas y ciudadanas de primera y de segunda. La estigmatización de todas las personas que se colocan y nos colocamos en los márgenes fuera de la heteronorma es una realidad a la que tenemos que hacerle frente para crear una Euskal herria basada en la libertad de todas las personas.

Pero esta fecha también nos recuerda los logros conseguidos, que son resultado y fruto de la lucha de personas LGTBQ y de las que hemos optado por vivir nuestra sexualidad de una forma libre fuera de la norma impuesta. Y es necesario para seguir consiguiendo la verdadera libertad no debemos olvidar que debemos construirla bajo el paraguas de la igualdad entre todas las personas, no puede haber una sociedad libre sin una sociedad igualitaria basada en valores feministas donde se contemple como uno de los pilares prioritarios la libertad sexual de todas las personas.

Por ello, el Grupo Político de Bildu propone esta declaración institucional:

1. Asumir y apoyar políticamente la defensa de los derechos y las libertades públicas de lesbianas, gays, transexuales y transgénero, impulsando políticas activas antidiscriminatorias, dirigidas hacia la normalización de las diversas orientaciones e identificaciones sexuales, desarrollando esta tarea con un claro talante abierto para superar los prejuicios y estereotipos existentes.
2. Promover mediante campañas de información y sensibilización, la creación de una nueva conciencia ciudadana solidaria, que favorezca el cambio de actitud así como la supresión de los prejuicios y recelos dirigidos hacia las personas lesbianas, gays, transexuales y transgénero para que estos colectivos puedan proyectar su cotidianidad en las mismas condiciones de igualdad, libertad y respeto que el resto de la ciudadanía.
3. Dotar a través de programas de formación, u otras herramientas, y recursos necesarios a los centros educativos, educadoras y educadores del municipio con el objeto de prevenir la exclusión de las personas que pertenecen a estos colectivos y garantizar que el alumnado pueda desarrollar su identidad, afectividad y sexualidad y relaciones en toda su plenitud.
4. Trasladar a las autoridades competentes la necesidad de actuar en la defensa de los derechos y libertades de las personas transgénero, transexuales, lesbianas y gays, tales como la inclusión en el sistema público de salud de los procesos de reasignación sexual, la no discriminación laboral y demás reivindicaciones lideradas por estos colectivos. Así como garantizar el acceso al sistema público sanitario de las personas transexuales y transgéneros sin necesidad de tener una visión patologizante.
5. Ofrecer un asesoramiento jurídico adecuado en los servicios. Favorecer la integración laboral de estas personas garantizando su acceso al empleo en igualdad de condiciones, garantizar el acceso a los recursos económicos, sociales y sanitarios.
6. Este Ayuntamiento se compromete a aprobar una declaración institucional en apoyo a la despatologización de la transexualidad, que exija que la disforia de género sea eliminada del DSM y CIE (manuales de psiquiatría)

y enviarlo a la Red Internacional por la Despatologización de la Transexualidad.>>

Interviene el Sr. Sáiz en defensa de la moción presentada señalando lo siguiente:

<< Precisamente es hoy el día Internacional del Colectivo LGTBQ. Se me hace extraño, hoy un 28 de junio de 2012 defender el respeto a la diversidad sexual y familiar, así como combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género. Son derechos que deberían estar superados.

“Quiero encontrar una cara que no me traspase... que no me juzgue por ninguna de las formas o facetas de mi ser. Y no sólo quiero eso, además quiero que esa cara me respete, me comprenda, me acepte, me quiera tal y como soy, me deje sentir con libertad”, dice Irune una joven de 21 años.

Me voy a tomar el atrevimiento de sintetizar un artículo que me parece muy adecuado de Helena Berruezo, secretaria de Participación Ciudadana de la Ejecutiva del PSN. A pesar de los avances, aún quedan cosas por conseguir más ahora con un gobierno antisocial que no cree en la igualdad y con una política ultraconservadora en derechos sociales y civiles, como es el recurso de inconstitucionalidad contra la ley que permite matrimonios de parejas mismo sexo.

En esta crisis aún se nota más para los que padecen discriminación pues los excluyen más, sobretodo en cuestiones laborales o de empleo. La derecha quiere recortar los derechos antes mencionados y ya es hora de pedir que otra sociedad es posible, libre de toda discriminación y exclusión por la orientación sexual o la identidad de género.>>

Interviene la Sra. Toral señalando que su Grupo apoyará esta moción desde el respeto a la persona para ejercer libremente su sexualidad y su vida como mejor le venga sin hacer daño a nadie.

El Sr. Ruiz se manifiesta en términos parecidos para decir que está de acuerdo con la moción y que la va a apoyar, aunque le hubiera gustado que en lugar de poner Euskal Herria, hubiera puesto Navarra, Nafarroa, Estado o España para no mezclar el Día Internacional del colectivo LGTBQ con la política.

La Sra. Martínez indica que también apoyarán la moción, aunque también le haría la modificación para hablar del Mundo en lugar de Euskal Herria solamente.

El Sr. Sanz pregunta al Sr. Alcalde acerca de una solicitud para poner la bandera arcoiris en el balcón del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que se contestó denegando lo solicitado porque se incumplía la Ley de Símbolos.

Interviene la Sra. Núñez señalando que consideran la libertad y la igualdad de las personas como el fundamento en el que se sustenta la sociedad democrática y que así se recoge en la Constitución española, por lo que las actuales leyes no sustentan la discriminación y son más bien las personas las que deben actuar según los parámetros establecidos en el marco de convivencia que nos hemos otorgado, evitando cualquier tipo de discriminación. Indica que votarán en contra de la moción presentada porque excede del ámbito competencial municipal y existen otras Instituciones más directamente implicadas con capacidad resolutoria específica, aunque su grupo se compromete a actuar de manera que ni por acción ni por omisión, ninguna

persona pueda sentirse discriminada en su relación con el Ayuntamiento por las razones que se apuntan.

El Sr. Ibero comenta que en CDN existe una declaración al respecto y que la moción que presenta Bildu es mucho más extensa y tiene unas connotaciones que debieran haber sido consensuadas y no traerla directamente al Pleno, por lo que votará en contra de la moción presentada aunque reafirmando la declaración de CDN.

Sometida a votación la moción presentada, obtiene ocho votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral, Sr. Gondán, Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sr. Ruiz) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. López y Sr. Ibero).

No habiendo nuevas intervenciones, se efectúa nueva votación para deshacer el empate, registrándose idéntico resultado, por lo que el Sr. Alcalde declara denegada la moción con su voto de calidad.

17.- MOCION SOBRE RECLAMACION DE BIENES MUNICIPALES, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE BILDU.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Bildu, cuyo texto es el siguiente:

<<Exposición de motivos:

En el año 2006 el Ayuntamiento de Zizur Mayor hizo un estudio preparando la documentación para la realización de bienes del Ayuntamiento. Entonces se detectó que las parcelas 17 y 18 del polígono 2 estaban a nombre del Arzobispado y en la parcela 18 del polígono 2, que se corresponde con el edificio de la parroquia de San Andrés, se incluía un terreno comunal que era del Ayuntamiento según el Proyecto de Reparcelación de la Unidad A-10, el cual está inscrito en el Registro de Propiedad.

La parcela 17 del polígono 2, hoy día es un solar convertido en plaza, pero en el mismo anteriormente se ubicaba una de las escuelas denominadas nacionales, estaba pegada a la iglesia, y en su día el Ayuntamiento la derribó e hizo la plaza. Para ello, primero se solicitó, en el año 1985, a la Junta Superior de Educación de Navarra la desafección del local, hecho que se produce mediante orden foral 3431 de 31 de diciembre de 1985, en la que se indica la desafección, siempre que se destine a fines de interés público para el pueblo y no se proceda a su venta.

Se elaboró la documentación correspondiente para proceder a las correcciones y tramitarlas ante la Hacienda Tributaria de Navarra. El expediente de la parcela 17 se devuelve por falta de título a nombre del Ayuntamiento y porque está inscrita en el Registro de la propiedad desde 2004 por el Arzobispado. Éste tampoco da la conformidad para la parcela 18. Aunque ésta pertenece al Ayuntamiento por adjudicación en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad A-10, el Arzobispado inscribió la parcela en el año 2004. Ambas parcelas se inscribieron por el artículo 206 de la Ley Hipotecaria.

En la Comisión de urbanismo del día 9 de diciembre de 2009, se trató el tema y posteriormente se solicitó un informe al asesor jurídico, que a fecha de hoy, no se tiene constancia de su existencia.

Asimismo el Arzobispado reclama la parcela 172 del polígono 2 del catastro, parcela de forma triangular ubicada entre las calles Mirador y Avda. Belascoáin. Asimismo posee una propiedad exenta de pagos de impuestos y de la que saca un beneficio por alquiler.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Bildu en Zizur Mayor presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- 1.- Exigir el informe de valoración sobre el proceso a seguir para la reclamación de las propiedades inscritas por el Arzobispado.
- 2.- Que el Ayuntamiento de Zizur Mayor lleve a cabo las reclamaciones pertinentes para reconocer y recuperar la titularidad municipal de la parcela 17 y de los terrenos comunales de la parcela 18.
- 3.- Reconocer la titularidad de la parcela 172 del polígono 2 del Catastro situada entre las calles Mirador y Avda. Belascoáin y no atender la reclamación del Arzobispado.
- 4.- Solicitar al Gobierno de Navarra asumir la defensa jurídica del patrimonio anteriormente referido.
- 5.- Que el Ayuntamiento de Zizur Mayor lleve a cabo los procedimientos necesarios para exigir a la Iglesia Católica pagar el impuesto de bienes Inmuebles (IBI) de la propiedad arrendada y de todas las que la Iglesia se pueda beneficiar económicamente.>>

Tras un debate en el que intervienen el Sr. Sáiz, Sr. Ibero, Sr. Sánchez, Sr. Alcalde y Sr. Bermejo, exponiendo sus respectivas posturas al respecto, solicita el Sr. Ibero la retirada del asunto para tratarlo en Comisión Informativa de Urbanismo, lo que se aprueba por unanimidad tras manifestar su conformidad el Sr. Sáiz como Portavoz del Grupo que presenta la moción.

18.- MOCION SOBRE RECORTES: HAY QUE CAMBIAR LAS PRIORIDADES: LAS PERSONAS Y SUS DERECHOS SOCIALES ANTES QUE EL DESPILFARRO DEL TAV, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE BILDU.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Bildu, cuyo texto es el siguiente:

<<En este momento; en el que, bajo el impulso del modelo defendido por el Gobierno, compartido hasta ahora, de UPN y PSN; se están imponiendo los mayores recortes sociales de toda la historia, se imponen recortes gravísimos en sanidad, en educación, se recortan puestos de trabajadores públicos y se precarizan las condiciones laborales empeorándose el servicio al ciudadano, se privatizan servicios, se recorta drásticamente la cobertura de la renta básica y un dramático suma y sigue de copagos, re-pagos y recortes. Resulta injustificable el empeño que desde UPN-PSN, se ha puesto en dilapidar recursos públicos que cuando menos nos van a costar 134 millones de Euros sólo este año, decenas de millones en intereses, y con serias dudas de que el Estado pueda revertir lo que Navarra le está adelantando.

Queremos manifestar que es vital para la sociedad Navarra, dar un giro de 180 grados, en la agenda política y colocar a las personas, los derechos y necesidades sociales como prioridad absoluta a la que hacer frente.

El proyecto de Tren de Alta Velocidad es la mayor infraestructura planteada en Navarra hasta la fecha, tanto por su montante económico (miles de millones de Euros en total) como por su dimensión y consecuencias.

Toda la sociedad hará frente a su financiación a costa de recortes en los servicios indispensables y eliminación de derechos sociales que son cada vez más necesarios.

En estos momentos de crisis, crisis generada por un salvaje modelo económico controlado por los mercados, financieros y especuladores. Crisis que se traslada a la sociedad en forma de castigo y bajo cuyo argumento se recortan todo tipo

de servicios públicos. Es más necesario que nunca poner a las personas, sus derechos y necesidades por encima de macroyectos, cemento e interés especulativos.

Por ello queremos poner de manifiesto que no podemos aceptar, que mientras se azota a la ciudadanía con recortes y sacrificios, se despilfarren miles de millones de euros a capricho de otros intereses. Creemos que se debe dar prioridad a las personas y sus necesidades.

Por todo ello, y ante esta situación, este Ayuntamiento:

1. Exige al Gobierno de Navarra una moratoria y por tanto la suspensión de las obras y trámites referentes al TAV, y que el destino de los ingentes gastos previstos, sean dedicados a cubrir las necesidades y los servicios públicos base del Bienestar para la ciudadanía.

2. Exige como primera medida, que los 134 millones previstos para esta infraestructura de necesidad más que cuestionable, se utilicen para dejar sin efecto la última batería de recortes impulsada, por montante similar.

3. Este Ayuntamiento resalta la necesidad, en estos tiempos de crisis económica, de abrir una reflexión para establecer las prioridades de gasto de las administraciones públicas.

4. Apoyará las iniciativas que busquen facilitar la participación social, mostrar opiniones, crear debates, consultar a la ciudadanía y abrir espacios a las opiniones contrarias a este proyecto, actualmente cerrados por sus impulsores.

5. Enviará esta moción al Gobierno de Navarra, a la Federación Navarra de Municipios y concejos, y a los medios de comunicación.>>

Interviene el Sr. Sáiz en defensa de la moción presentada señalando que se pide una moratoria por las dificultades económicas por las que se está pasando, que solucionaría parte de los últimos recortes que no resuelven la crisis y profundizan en las desigualdades sociales.

El Sr. Alcalde indica que la opinión de su Grupo es que se están mezclando recortes con interpretaciones a favor o en contra del TAV, cuando siempre han tenido bien claro como Partido y como Grupo su postura favorable a la construcción del Tren de Alta Velocidad, por lo que votarán en contra de la moción presentada.

El Sr. Bermejo adelanta la abstención de su grupo porque esta moción trata más de TAV sí o TAV no y consideran que la cuestión es cómo, ya que siempre han defendido un tren de altas prestaciones, que pueda llevar mercancías y eso es lo que van a seguir controlando porque es lo que realmente puede ser una aportación para Navarra.

El Sr. Gondán indica que personalmente se va a abstener por consideraciones similares a las expuestas por el Sr. Bermejo, con la intención de presentar más adelante al Pleno una moción al respecto.

El Sr. Ruiz considera que éste es más un asunto del Parlamento de Navarra, pero que el PSN está a favor de que se construya el TAV y él personalmente también, porque además puede ser beneficioso para Zizur Mayor.

El Sr. Ibero no ve oportuna la moratoria ya que llevamos desde 1992 y que lo procede es acelerar porque es una infraestructura de unión con Europa y el transporte del futuro.

El Sr. Sáiz niega que la moción sea TAV sí o TAV no, sino pedir una moratoria para que los 134 millones previstos para esa infraestructura se destinen ahora mismo para evitar otros recortes.

La Sra. Toral indica que votará a favor de la moción porque es sensata y apropiada en estos momentos que hace falta dinero para cubrir verdaderas necesidades.

Sometida a votación la moción presentada, se deniega al obtener cuatro votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri y Sra. Toral), nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero) y tres abstenciones (Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sr. Gondán).

19.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE NAFARROA BAI POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO DE NAVARRA A NO APLICAR EN LA COMUNIDAD FORAL LOS RECORTES DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS IMPULSADOS DESDE EL ESTADO.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Nafarroa Bai, cuyo texto es el siguiente:

<<Exposición de motivos.

El Gobierno que preside Mariano Rajoy ha acometido en los últimos meses una serie de recortes en los servicios públicos, con el pretexto de garantizar la *sostenibilidad* de los sistemas públicos de salud y educación, pero que suponen un retroceso en su calidad y universalidad.

Además, el Gobierno de Navarra está aplicando a su vez recortes en sanidad y educación, que se han encontrado con un amplio rechazo, tanto sindical como social, y que han motivado multitud de pronunciamientos y movilizaciones.

Incluso, los recortes que el Gobierno del PP ha impuesto en Educación, y que el Gobierno de Navarra se dispone a aplicar en nuestra Comunidad alegando su obligación de cumplir con el Real Decreto-ley que los recoge, invaden las competencias del Autogobierno de Navarra, tal y como han reflejado los servicios jurídicos del Parlamento. Hay informes jurídicos, también del Parlamento, en igual sentido referidos a las medidas en materia de salud.

Por todo ello, el pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia adopta el siguiente ACUERDO:

1. Mostrar el rechazo a las medidas propuestas por el Gobierno español, tanto por su contenido como por invadir competencias de Navarra.
2. Instar al Gobierno de Navarra a que, en el ámbito de sus competencias, no aplique esos recortes que perjudican la calidad y universalidad de los servicios públicos sanitarios y educativos.
3. Remitir el presenta acuerdo a la Presidenta del Gobierno de Navarra y a los medios de comunicación social.>>

Interviene el Sr. Gondán en defensa de la moción presentada, señalando lo siguiente:

<<Muy brevemente defenderé la moción, puesto que luego como urgencia los grupos de Nafarroa Bai, IE, Bildu y PSN hemos presentado una con relación a la educación.

Traemos esta moción para su debate y mostrar nuestro más energético rechazo al Real Decreto-Ley de 16/2012 de 20 de abril, con el que el gobierno de Mariano Rajoy, que aplicará unos drásticos recortes en materia de educación y sanidad, unos recortes que ascienden a más de cien mil millones de euros.

En Educación, aumentará el ratio de alumno por aula, el aumento de tasas universitarias, reduciendo además becas, formación de profesorado, entre otros.

En sanidad, comenzaremos con un copago sanitario, como ya en Cataluña entre CiU y PP apostaron y un copago farmacéutico en unos días, o mejor dicho repago.

Como curiosidad, los grupos parlamentarios de NaBai, Bildu, IE UPN y PSN, todos excepto el PP recurrirán ante el TC los recortes del presidente Rajoy que invaden competencias de nuestra Comunidad. En cambio, UPN se desliga de ese recurso en materia de sanidad.>>

El Sr. López aclara que el Partido Popular en el Gobierno nacional no ha realizado ningún recorte porque todas las competencias educativas están transferidas a las Comunidades y lo que ha hecho, para aquellas Comunidades que estaban más endeudadas, al borde de la quiebra y de la suspensión de pagos, ha sido aumentar el máximo, los topes, en diversos parámetros, para evitarlo. Indica que si en Navarra se han adoptado esas medidas, no ha sido por el Partido Popular sino por los Partidos que han estado en el Gobierno de Navarra. Cuestiona la afirmación de que esa ampliación de los máximos invada las competencias de Navarra y señala que por todo ello votará en contra de la moción presentada.

El Sr. Gondán discrepa de la opinión del Sr. López y afirma que invade claramente las competencias, tal como han informado los servicios jurídicos del Parlamento de Navarra, y que todos los Partidos, excepto el Partido Popular, en materia de Educación van a recurrir al Tribunal Constitucional.

El Sr. López replica que si el Tribunal Constitucional lo declarase nulo por invadir competencias, no se ejecutaría y tampoco tendría sentido la moción.

El Sr. Ruiz señala que el Partido Socialista apoya la Educación Pública y por ello va a apoyar la moción presentada, siempre y cuando pensando que los recortes económicos en Educación y otros Departamentos son temas del Parlamento y del Gobierno de Navarra, que los medios económicos dependerán de los ingresos que se generen y que debe valorarse infinitamente más la Formación Profesional, tanto en el ámbito educativo como en el social.

El Sr. Sáiz cita varios ejemplos de lo que a su juicio son recortes, añade la corrupción, la politización de la justicia, la privatización del país, el desmoronamiento de la banca, el crecimiento del desempleo, la exclusión social y el autoritarismo como forma de gobierno, para describir el panorama actual.

Interviene el Sr. Arca para señalar que el Grupo de UPN, ante la moción presentada, está de acuerdo en apoyar las medidas/ajustes del Gobierno de Rajoy para luchar contra la crisis y, por lo tanto, votarán en contra de dicha moción.

La Sra. Martínez indica que votarán a favor, que han estado desde el principio de acuerdo con la Educación Pública y matiza que los servicios jurídicos de la Cámara a petición de la Junta de Portavoces concluyen que los artículos 3 y 4, así como la Disposición Final, son inconstitucionales por vulnerar las competencias de Navarra en materias de enseñanza y régimen estatutario de sus funcionarios públicos.

Interviene el Sr. Ibero señalando lo siguiente:

<<Partiendo de la base de que todos los debates y las discusiones en el Pleno son interesantes porque se toma más conciencia de los asuntos, me estoy planteando de ahora en adelante escuchar y votar que no en temas que no son eminentemente municipales.>>

Sometida a votación la moción presentada, obtiene ocho votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral, Sr. Gondán, Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sr. Ruiz) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. López y Sr. Ibero).

No habiendo nuevas intervenciones, se efectúa nueva votación para deshacer el empate, registrándose idéntico resultado, por lo que el Sr. Alcalde declara denegada la moción con su voto de calidad.

20.- MOCION EN DEFENSA DE UNA EDUCACIÓN PÚBLICA DE CALIDAD, PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES NABAI, BILDU, IE Y PSN.- Una vez justificada y aprobada la urgencia del asunto por unanimidad, se da lectura a la moción presentada por los Grupos Municipales NABAI, BILDU, IE Y PSN, cuyo texto es el siguiente:

<<El sistema educativo público de Navarra ha gozado de buena salud y está situado a la altura de los países más avanzados de nuestro entorno, tanto en las tasas de éxito escolar como en los resultados en las competencias evaluadas.

Lamentablemente la mejora progresiva de la inversión pública en educación parece que ha dejado de ser una prioridad en Navarra, al menos en la pasada legislatura. Desde el año 2009 venimos observando cómo en los sucesivos presupuestos la inversión en Educación se ha ido recortando de manera paulatina.

En los presupuestos de Educación de 2010 la partida de Becas se reduce un 6%, Formación del Profesorado baja un 9% y se suma al 50% que ya bajó en 2009, Gastos de Funcionamiento de los centros escolares disminuye el 7,5%, Nuevas Tecnologías un 26%, disminuyen también las subvenciones a las Apymas... En los presupuestos de 2011 las partidas de Atención a la Diversidad se reducen en torno al 18%, la partida de Formación del profesorado de nuevo en un 20%; las inversiones en el 0-3 descienden un 7%; desaparece la partida de Actividades Extraescolares... En 2012 pretenden aplicar una subida de ratios por aula y un aumento de horas de docencia directa, que además de suponer el despido directo de una cantidad de profesorado importante, supondrá la degradación del sistema educativo y de las condiciones de trabajo de los docentes y el alumnado.

El gobierno pretende justificar estos recortes en Educación Pública aludiendo a la situación de crisis económica que nos envuelve, pero no debemos olvidar que la sociedad Navarra posee los recursos suficientes para atender las necesidades del sistema educativo público; siempre ha sido así y así debe seguir siendo, más aún en los momentos de crisis.

POR ELLO, el Ayuntamiento de ZIZUR NAGUSIA adopta el siguiente acuerdo:

1. Hacer un llamamiento a nuestros gobernantes y a nuestros representantes parlamentarios para que impidan cualquier retroceso en las medidas que hasta ahora han venido permitiendo una mejora progresiva de la calidad de la Educación Pública.

2. Exigir garantías de que se retiran las actuales y de que no habrá nuevos recortes en los presupuestos para los próximos años, así como la recuperación de la inversión en Educación.
3. Exigir que Educación asegure las medidas y recursos que permitan seguir avanzando eficazmente en la atención a la diversidad del alumnado.

Ya hemos hipotecado nuestro presente con esta crisis, no hipotequemos también el futuro de las nuevas generaciones.>>

El Sr. Bermejo indica que apoyarán la moción presentada.

Interviene la Sra. Mendía señalando que en la vida, las crisis son la ocasión para hacer reajustes; que se alegra de escuchar que la Educación en los últimos años no era tan mala como se le calificaba; que lo importante es que la gente tenga opción de escoger tanto en lo público como en lo privado; y que hay que ser un poco más optimista porque de las crisis se sale, aunque hace falta reajustar y hay que concienciarse que es una labor de todos. Indica que votarán en contra de la moción presentada.

Interviene el Sr. Sáiz señalando lo siguiente:

<< En Infantil desaparecerán así 32 grupos y hasta 145 en Primaria, y se dejarán de contratar 177 tutores y 88 profesores especialistas.

Además, incrementar su horario una hora supondría dejar de contratar a 205 profesores. El efecto global aproximado de aplicar en sentido estricto las medidas de recorte en las etapas de Infantil y Primaria de la red pública sería el cierre de más de 170 aulas y la destrucción de alrededor de 500 puestos de trabajo.

Mientras, en Secundaria adelanta que desaparecerán 85 grupos y con 30 sesiones semanales, con una jornada semanal de 20 horas, se perderán 127 puestos de trabajo sólo por el incremento de las ratios en la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Y añade que en Infantil desaparecerán así 32 grupos y hasta 145 en Primaria, y se dejarán de contratar 177 tutores y 88 profesores especialistas.

A ello suma que por el incremento de la jornada lectiva se verán afectados 3.872 maestros de Infantil y Primaria, 2.016 tutores y 1.766 profesores especialistas.

Con los nuevos recortes se prevé prescindir de 700 docentes que sumándoles los 250 de este curso hacen 950 docentes menos.

En nuestros centros educativos de Zizur suponen:

IES Zizur Mayor de 13 profesores menos de un total de 130: un 10%.

Erreniega pasará de 43 a 38 profesores. Camino de Santiago se reduce en 3 profesores y Catalina de Foix pasa de 45 a 42.>>

Sometida a votación la moción presentada, obtiene ocho votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sra. Toral, Sr. Gondán, Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sr. Ruiz) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. López y Sr. Ibero).

No habiendo nuevas intervenciones, se efectúa nueva votación para deshacer el empate, registrándose idéntico resultado, por lo que el Sr. Alcalde declara denegada la moción con su voto de calidad.

21.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Interviene el Sr. Alcalde señalando que, respondiendo a la pregunta que se hizo en el último Pleno, recogida en el Acta,

por parte del Sr. López acerca de la remuneración por la asistencia a la sesión de los concejales que abandonaron la sala, en las percepciones de todos los concejales del mes mayo se ha incluido la dieta por asistencia de los tres miembros de Bildu.

El Sr. López pregunta si es necesaria la autorización del Ayuntamiento, dada la intención de la Asociación Navarra del Derecho a Vivir que quiere instalar unas mesas para la recogida de firmas en defensa del derecho a la maternidad y la vida.

Responde el Sr. Alcalde que es preciso solicitar y tramitar la oportuna autorización para la ocupación de la vía pública.

La Sra. Martínez le pide al Concejales del PP que sea la última vez que con ocasión de cualquier motivo, haga alusión y lo una al tema de condenar la violencia porque ya está cansada y no tiene que demostrar nada a nadie al respecto.

El Sr. Sáiz efectúa el ruego de que en la lista de propuestas para el cohete de fiestas se incluya al Grupo de Pelota que ha llegado a la final del Torneo Interpueblos.

Responde el Sr. Alcalde que se tendrá en cuenta la sugerencia.

El Sr. López, en respuesta a la Sra. Martínez, indica que intervendrá cómo considere y en el tema que considere, ya que ella no es quien para marcarle límites, ni para decirle lo que puede o no puede decir.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta en dieciséis Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del G57760 al G57775, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.